

**PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y TURISMO, SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA 44/2022**

Dada la necesidad de crear la aplicación presupuestaria a la que poder imputar el gasto previsto por la aportación municipal a la financiación de las actuaciones a llevar a cabo en virtud del convenio de colaboración a suscribir entre este Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, para la elaboración del inventario de caminos municipales del municipio de Puente Genil, esta Concejalía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del **Cuadragésimo Cuarto Expediente de Modificación Presupuestaria, para el corriente ejercicio 2022, por Crédito Extraordinario, financiado con Baja por Anulación**, para que lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sres. Concejales y Sras. Concejales el pronunciamiento favorable acerca de:

1º.- La aprobación provisional del Cuadragésimo Cuarto Expediente de Modificación Presupuestaria, por Crédito Extraordinario, a financiarse con Baja por Anulación, con el siguiente detalle:

EMPLEOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO	8.100,00 €
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	8.100,00 €
<u>TOTAL EMPLEOS</u>	<u>8.100,00 €</u>

RECURSOS

BAJA POR ANULACIÓN	8.100,00 €
Capítulo 2: Gasto en Bienes Corrientes y Servicios	8.100,00 €
<u>TOTAL RECURSOS</u>	<u>8.100,00 €</u>

2º.- Que este Expediente de Modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el art 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

En Puente Genil, firmado y fechado electrónicamente

